



Sabanalarga, (Atlántico), 27 de enero de 2023

Rad. EJECUCTIVO

08-638-40-89-001-2021-00176-00.

DEMANDANTE:

LOMBARDO LUIS CUENTAS ARIZA

DEMANDADO:

Berta Berdugo Bojanini - Dilia Berdugo Bojanini

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, en el cual, la Dra Karina Marcela Lans Hernández, presenta escrito poniéndole en conocimiento el fallecimiento del demandante, a su despacho para que se sirva resolver. Sabanalarga- Atlántico, el Secretario Julio Díaz Morelo

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-

Sabanalarga, (Atlántico), 27 de enero de 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el Dra Karina Marcela Lans Hernández, pone en conocimiento del despacho el fallecimiento del demandante señor LOMBARDO LUIS CUENTAS ARIZA según DOCUMENTO en donde se pone en conocimiento del fallecimiento del accionante por el medico tratante Aikman Charris Escorcia, Pero este No es documento Fidedigno requerido para estos menesteres, en este caso debe ser expido por la por la Registradora Nacional del estado civil, o en su defecto por la Notaria del circulo Notarial en donde haya ocurrido el deceso del demandante

Prevía revisión de las pruebas aportadas con la solicitud encontramos que la solicitante solamente aportó como prueba de parentesco el registro civil de nacimiento de Carlos Alberto Cuentas Redondo como hijo del fallecido para que sea reconocido como sucesor procesal en este proceso con fundamento al artículo 68 del CGP. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero. - Niéguese la solicitud de Sucesión Procesal presentado por la Dra Karina Marcela Lanz Hernández, por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Conmíñese a la solicitante para que se ciña estrictamente al procedimiento antes señalados para darle curso a la petición del caso. -

Tercero: Concédasele a la parte interesada un término de cinco (05) días después de la notificación de esta providencia, para que haga llegar el citado documento debidamente autorizado por la autoridad competente.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 007 DE
FECHA 30 DE ENERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afe46b7199c293383b959f70bcfe0ac8ab7ee9bf51b07efaa2f4bc9ca9502b36

Documento generado en 27/01/2023 10:17:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>